

Estado de México. CDH estatal emitió una recomendación contra la comisión de agua por dejar de aplicar cloro en un canal de aguas negras.

Suspenden sin explicación cloración de aguas negras

► Representa un riesgo para la salud de la comunidad, dice la Comisión de Derechos Humanos mexiquense, que emite recomendación a la Comisión del Agua del Edomex

[CONCEPCIÓN GONZÁLEZ EN TOLUCA]

Por dejar de aplicar cloro en un canal de aguas negras de Valle de Chalco Solidaridad, lo que pone en grave riesgo la salud de los habitantes de San Juan Tlalpizahuac, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CDHEM) emitió una recomendación a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

En el documento se indica que personal de la dependencia suspendió injustificadamente el servicio de cloración del canal de aguas negras que atraviesa la colonia San Juan Tlalpizahuac, municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

Se agrega que esto representa un grave riesgo a la salud de los miles de habitantes de esa localidad, sobre todo de los niños y

jóvenes que acuden a la escuela en la zona, ya que en las aguas residuales domésticas existen organismos potencialmente peligrosos para la salud.

De acuerdo con la investigación, que duró cerca de un año, se constató que sin ninguna justificación la CAEM dejó de aplicar cloro a las aguas negras del llamado Canal General, lo cual, aun cuando no se tienen registradas personas enfermas, re-

presenta un riesgo a la salud de la comunidad y también para el personal que trabaja en las plantas de bombeo, ya que no cuenta con el equipo de seguridad adecuado.

En las visitas realizadas por personal de la CDHEM se pudo constatar que de las bombas 2, 3, 5, 6, 6-A, 7, 10, 12, 14 y 16, solamente una de ellas suministraba cloro a las aguas, además de que existe falta de manteni-

miento y limpieza, proliferan la fauna nociva y la pestilencia, la barda perimetral y la malla ciclónica están derribadas en diferentes puntos y varios vecinos denunciaron inseguridad, sobre todo por las noches.

Otra de las anomalías es que se constató que quienes operan la infraestructura no son personal especializado, sino del cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México, que solamente está contratado para la custodia de las instalaciones hidráulicas.

En la recomendación se pide solución inmediata a la problemática y se pone énfasis en la obligación de la CAEM de verificar y vigilar el nivel de contaminantes de las aguas negras que corren por el Canal General, a efecto de que no se incumpla la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996.

